



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 24 DE 01 OCT 2021

"Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para la elaboración y control de resoluciones del Proceso de Gestión Documental en la Contraloría de Bogotá, D.C."

Código Formato
PGD-10-01

Versión: 1.0

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y

CONSIDERANDO

Que según los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993¹, para la aplicación del control interno se debe, entre otros aspectos, implementar políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como simplificar y actualizar las normas y los procedimientos.

Que el numeral 9° del artículo 38 del Acuerdo 658 de 2016², establece entre las funciones de la Dirección de Planeación, realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, orientados al mejoramiento de la gestión y de sistemas implementados en la Entidad.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 038 del 08 de octubre de 2018, la Contraloría de Bogotá, D.C., adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno - MECI³, con el fin de incorporar la estructura definida en la Dimensión N° 7ª - Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la cual opera como herramienta de gestión que propende por el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control en la Entidad.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 041 del 28 de diciembre de 2017, la Contraloría de Bogotá, D.C., adoptó los procedimientos del proceso de gestión documental entre los que se encuentra el procedimiento para la elaboración y control de resoluciones PGD-10, versión 3.0, de cuya revisión se concluye la necesidad de: i) estandarizar la estructura de los formatos para los diferentes asuntos institucionales. ii) actualizar aspectos normativos y conceptuales, dado el cambio en algunas disposiciones constitucionales y legales. iii) adjuntar actividades, puntos de control e iv) incluir algunos formatos al mismo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá D.C.,

¹ Establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y dicta otras disposiciones".

² Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la Planta de Persona, y se dictan otras disposiciones.

³ Decreto 1499 del 2017. Modificadorio del Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 24 DE 01 OCT. 2021

"Por la cual se adopta la nueva versión del procedimiento para la elaboración y control de resoluciones del Proceso de Gestión Documental en la Contraloría de Bogotá, D.C."

Código Formato
PGD-10-01

Versión: 1.0

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento del Proceso de Gestión Documental de acuerdo con lo expuesto en el acápite considerativo de este acto administrativo:

N°	PROCEDIMIENTO	Versión	Código
1	Procedimiento para la elaboración y control de resoluciones.	4.0	PGD-10

PARÁGRAFO. Los procedimientos que cuentan con formatos de resolución ordinaria, deberán incluir en el encabezado y la parte final del documento, la estructura definida en el formato Código PGD-10-02 Versión 1, el cual hace parte del procedimiento adoptado mediante la presente resolución.



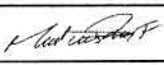
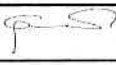
ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes velar por la administración, divulgación y cumplimiento del procedimiento adoptado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el numeral 8° del artículo 3° de la Resolución Reglamentaria N° 041 de diciembre 28 de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 OCT. 2021


ANDRÉS CASTRO FRANCO
 Contralor de Bogotá, D.C.

	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISIÓN TÉCNICA	REVISIÓN JURÍDICA
Firma y Fecha	 17-Sept-21	 17-Sept-21	 17-Sept-21	 17-Sept-21
Nombre	Angela Johanna Quinche Martinez	Monica Andrea Pineda Sanchez	Michael Andrés Ruiz Falach	Rafael Gonzalo Salgado Bejarano
E-Mail	aquinche@contraloriabogota.gov.co	mopineda@contraloriabogota.gov.co	maruiz@contraloriabogota.gov.co	gsalgado@contraloriabogota.gov.co
Cargo	Prof. U. 219-03 (E) – Sd. Serv. Gen.	Subdirectora de Servicios Generales	Director Técnico de Planeación	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, con ocasión la contingencia del COVID-19 es válida de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021.				

Registro Distrital N° 7 2 5 2 . 05 OCT 2021